

DECRETO 1711/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Campo de vuelos.—Prolongación a 4.100 metros y refuerzo de la pista 15-33.—Refuerzo de la pista de rodadura paralela y capa de rodadura de las bandas de las prolongaciones.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Campo de vuelos.—Prolongación a cuatro mil cien metros y refuerzo de la pista quince-treinta y tres.—Refuerzo de la pista de rodadura paralela y capa de rodadura de las bandas de las prolongaciones», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con los artículos cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Campo de vuelos.—Prolongación a cuatro mil cien metros y refuerzo de la pista quince-treinta y tres.—Refuerzo de la pista de rodadura paralela y capa de rodadura de las bandas de las prolongaciones», por un importe total de diecisiete millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1712/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo por la Administración del proyecto de obra «Comedor y cocina de alumnos en el Aeródromo de Villafria (Burgos)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto de obra «Comedor y cocina de alumnos en el Aeródromo de Villafria (Burgos)», cuya obra ha de realizarse dentro del recinto del Aeródromo y su importe hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado quince del artículo cincuenta y siete, y artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo por la Administración, el proyecto de obra «Comedor y cocina de alumnos en el Aeródromo de Villafria (Burgos)», por un importe total de cinco millones cuatrocientas ochenta y siete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1713/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso de la obra «Galerías de conducción de aguas y estación de bombeo en el Pozo de la Canaleja (Madrid)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Galerías de conducción de aguas y estación de bombeo en el Pozo de la Canaleja (Madrid)», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Galerías de conducción de aguas y estación de bombeo en el Pozo de la Canaleja (Madrid)», por un importe total máximo de un millón quinientas diecinueve mil doce pesetas con quince céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1714/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Los Llanos».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Los Llanos», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Los Llanos», por un importe total máximo de cuatrocientas cincuenta y siete mil ochocientos quince pesetas con veinticuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Conjunto de edificios en la base aérea de Gando».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Conjunto de edificios en la base aérea de Gando», por un importe total de 4.631.020,49 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 92.620,40 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 27 de septiembre actual, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—7.238. y 2.º 15-9-1961.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Hangar de 40 x 30 con adosados en la base aérea de El Aaiun».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Hangar de 40 x 30 con adosados en la base aérea de El Aaiun» (Sahara Español), por un importe total de 5.786.788,62 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 115.735,77 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 27 de septiembre actual, a las diez horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—7.236. y 2.º 15-9-1961.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Centro de Comunicaciones relé de Málaga en Meillán».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Centro de Comunicaciones relé de Málaga en Meillán», por un importe total máximo de 515.365,93 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 10.307,31 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire, en Madrid (calle Cuarteles, 57), todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 27 de septiembre actual, a las doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—7.237. y 2.º 15-9-1961.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea Central del Servicio de Obras por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Carretera de acceso a la estación terminal de Microondas de Talavera la Real».

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Carretera de acceso a la estación terminal de Microondas de Talavera la Real».

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 92.620,40 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 2.ª planta, y en Badajoz, calle de Carolina Coronado, número 23, todos los días laborables a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 10 del próximo mes de octubre en la Jefatura de este Servicio. El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.—7.979.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convoca el cupo global número 57 (motores no liberados y sus piezas).

En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 57 (motores no liberados y sus piezas).

Las condiciones de la convocatoria son las siguientes:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 1.250.000 dólares (un millón doscientos cincuenta mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 16 de octubre, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).

b) Capital de la Empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial.

e) Certificado del Ministerio de Industria en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional (Organismos oficiales, Monopolios, Empresas concesionarias de servicios públicos o protegidas).

f) Importaciones autorizadas anteriormente.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convoca el cupo global número 58 (maquinaria no liberada para la industria alimenticia y sus piezas)

En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 58 (maquinaria no liberada para la industria alimenticia y sus piezas).

Las condiciones de la convocatoria son las siguientes:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 1.150.000 dólares (un millón ciento cincuenta mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 16 de octubre, inclusive.